



Proceso	Verbal – Simulación
Radicado	050013103009 2019-00026 00
Demandante	Juan Pablo Botero Carrera
Demandados	Bibiana Carrera de Botero María Bibiana Botero Carrera Ricardo Andrés Botero Carrera
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala primer de Decisión Civil, con providencia que data del 31 de enero de la presente anualidad donde se **confirmó** sentencia apelada, **se obedecerá lo dispuesto por el superior.**

CÚMPLASE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandada **BIBIANA CARRERA DE BOTERO, MARÍA BIBIANA BOTERO CARRERA** y **RICARDO ANDRÉS BOTERO CARRERA** y, a cargo de la parte demandante **JUAN PABLO BOTERO CARRERA**, así:

PRIMERA INSTANCIA. Fijadas en sentencia que data del 14 de febrero de 2022, a favor de los demandados.

Gastos:	\$ -----0---
Agencias en derecho (archivo digital N°. 31. C.1)	\$ 13.690.000
TOTAL COSTAS.....	\$ 13.690.000

En letras son: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L**

SEGUNDA INSTANCIA. Fijadas en sentencia que data del 31 de enero de 2023, a favor de los demandados. Archivo digital N°. 01 Cdno tribunal.

Gastos:	\$ -----0-----
Agencias en derecho (folio digital 01 Cdno tribunal) 1 SMLV¹ A favor de:	
BIBIANA CARRERA DE BOTERO.....	\$ 1.160.000
MARÍA BIBIANA BOTERO CARRERA.....	\$ 1.160.000
RICARDO ANDRÉS BOTERO CARRERA.....	\$ 1.160.000
TOTAL COSTAS	\$3.480.000

En letras son: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.480.000).**

Medellín, 02 de marzo de 2023


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
 Secretaria
r.m.s.

¹ A la presente anualidad corresponde a \$ 1.160.000



Proceso	Verbal – Simulación
Radicado	050013103009 2019-00026 00
Demandante	Juan Pablo Botero Carrera
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Bibiana Carrera de Botero• María Bibiana botero Carrera• Ricardo Andrés Botero Carrera
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría del despacho se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación**.

Ejecutoriado el presente auto, archivase las presente diligencias.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e24b50fefa324cde4909e8a249e22df4c0018d90cd1e4ee69fb6dc6c3cb06d2**

Documento generado en 02/03/2023 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25
Correo electrónico: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co